

Acometido el problema de la vivienda, pasamos al análisis de otro aspecto fundamental en el desarrollo urbanístico de cualquier ciudad, nos estamos refiriendo a lo que podríamos llamar la "disciplina urbanística", es decir: la manera en que se llevan a efecto correctamente las normas y directrices enunciadas en las leyes y en los documentos que componen el planeamiento.

La importancia de esta disciplina radica en que de nada sirve tener un planeamiento idóneo si este no se cumple. Y así debe ser cuando la justificación de la gran parte del equipo humano que compone el Area de Urbanismo, e incluso de una parte importante de los políticos que

componen la Corporación, no es otra que el mantenimiento de esa disciplina.

En términos generales, tenemos que decir que el trabajo realizado en la anteriormente mencionada Area de Urbanismo es aceptable, a pesar de la precariedad de medios en que se desenvuelve. Los proyectos revisados por los técnicos suelen ser corregidos en aquellos aspectos en los que no se adaptan a la norma, dando a su vez directrices claras de como deben realizarse.

La decepción aparece cuando, saliendo a la calle, intentamos comprobar como se están llevando a efecto esos proyectos que han sido revisados y aprobados por esta Casa.

Por los casos que hemos estudiado, podemos decir sin miedo a equivocarnos que hay, por parte de las empresas promotoras, un total desprecio por las condicionantes impuestas en la concesión de las licencias de obra.

Si el aspecto anteriormente resañado es motivo de preocupación para este Grupo, no lo es menos la impunidad con que estos incumplimientos se cometen, a juzgar por el estado avanzado de las obras, en unos casos, en otros ya terminadas totalmente, y que sin embargo no han sido objeto de sanción alguna, o a juzgar por las cuantiosas inversiones que estas empresas no tienen ningún miedo en realizar en obras manifiestamente ilegales.

Este grupo no tiene por menos que preguntarse ¿de que sir-

ve el trabajo de tantas personas, o en definitiva, el dinero de tantos ciudadanos dedicado a la importante labor de conseguir un urbanismo armonioso, si a la postre esto no sirve para nada?

Para ilustrar lo anteriormente expuesto vamos a pasar revista a una serie de obras, con la intención de no ser exhaustivos, en las que se van a subrayar infracciones de bulto, apreciables a simple vista, desde afuera de las edificaciones, si bien esto podrá dar una idea de lo que puede ser el hecho de entrar en las mismas con el metro en una mano y el proyecto de construcción en la otra.

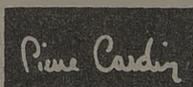
Obras en la plaza entre la calle Panamá y Maestros Espaderos.

Este solar situado en el Barrio de Santa Teresa, barrio que bien podríamos llamar "del olvido", pues las personas que lo diseñaron se olvidaron de casi todo lo que prevé la Ley del Suelo, y de algunas cosas más que si bien no aparecen en esta ley, bien las podía haber previsto el sentido común.

Se olvidaron de los equipamientos: público -plazas y jardines-, social -centros cívicos y culturales-, deportivo -plazas de aparcamiento en superficie- el 50% de las viviendas existentes en el sector-. Equipamientos que debe contemplar toda actuación urbanística que se precie. Se olvidaron del aprovechamiento medio -10% de la superficie edificable que debería corresponder al Ayuntamiento-, y se olvidaron de hacer las calles anchas, esto que no lo dice la Ley del Suelo, lo podría haber dictado el sentido común, pero tampoco fue así.



TU CENTRO DE MODA EN TOLEDO TE VISTE CON LAS MEJORES MARCAS



CAROCHE



CALIDAD Y DISEÑO

Avda. de Barber, 16. Teléfono: 22.74.61